



INSTITUTO NACIONAL DE
SALUD DEL NIÑO
Av. Brasil N° 600 – Distrito de Breña –
Lima.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades
para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo"

N° 718 -2023-INSN-OP

Resolución Administrativa

Lima, 22 NOVIEMBRE del 2023

VISTO:

El Expediente con Registro N° 010563-2023-O/UG-3546-2023, que contiene el Memorando N° 446-2023-DG/INSN, de fecha 11 de agosto 2023;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 74° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que la asignación de funciones, es la acción administrativa que se realiza para precisar las funciones que debe desempeñar un servidor, según su nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, mediante Resolución Directoral N° 82-2023-INSN-DG-OP de fecha 14 de abril 2023 se encargó al MC Mario Enrique TABUCHI MATSUMOTO las funciones de Responsabilidad Funcional de jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Cirugía, de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Cirugía del Niño y del Adolescente del Instituto Nacional de Salud del Niño;

Que, con Memorando N.° 330-DEIDAECA-INSN-2023, de fecha 08 de agosto del 2023, el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Cirugía del Niño y el Adolescente ha visto por conveniente asignar al MC David Elmer AVENDAÑO ZANABRIA, la jefatura del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Cirugía de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Cirugía del Niño y del Adolescente;

Que, mediante Memorando N° 446-2023-DG/INSN de fecha 11 de agosto del 2023, en vista de lo expuesto, la Dirección General, aprueba la propuesta de asignar al MC David Elmer AVENDAÑO ZANABRIA, las funciones de la jefatura del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Cirugía del INSN, en adición a sus funciones, por lo que autoriza la elaboración de la resolución correspondiente, dándosele las gracias al MC Mario Enrique TABUCHI MATSUMOTO, por la labor desempeñada;

Que, mediante Informe N° 432-2023-UG-OP-INSN de fecha 11 de setiembre la Unidad de Gestión y Desarrollo y Desarrollo de Recursos Humanos, informa que el MC David Elmer AVENDAÑO ZANABRIA cumple con los requisitos mínimos para asumir la jefatura del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Cirugía del INSN;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA que delega facultades y acciones administrativas de Personal;

Con la visación de la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. MARIANO BARCA TARR
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo
de Recursos Humanos - Oficina de Personal



INSTITUTO NACIONAL DE
SALUD DEL NIÑO
Av. Brasil N° 600 – Distrito de Breña –
Lima.

""Decenio de la Igualdad de Oportunidades
para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo"

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar término a la encargatura de funciones de responsabilidad funcional de la jefatura del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Cirugía, de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Cirugía del Niño y del Adolescente al MC Mario Enrique TABUCHI MATSUMOTO asignadas con Resolución Directoral N° 82-2023-INSN-DG-OP del 14 de abril del 2023, dándosele las gracias por la labor desempeñada-----

Artículo Segundo.- Asignar a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, al médico cirujano David Elmer AVENDAÑO ZANABRIA, Médico Especialista Nivel 3ro; la Responsabilidad Funcional de la Jefatura del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Cirugía de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Cirugía del Niño y del Adolescente en adición a sus funciones-----

Artículo Tercero. – Los citados profesionales continuarán percibiendo las remuneraciones que por ley le corresponde de acuerdo a su cargo y nivel alcanzado-----

Artículo Cuarto. – Disponer que la presente Resolución sea notificada a los interesados con copia a su legajo Personal y que la Oficina de Estadística e Informática la publique en el Portal de transparencia de la página web-----

Regístrese, comuníquese y publíquese;

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Dg. Fanny Lisbeth Pérez Ramírez
ICAP N° 1468
Jefe de la Oficina de Personal

FLPR/mgbt DISTRIBUCIÓN:

- () OEA
- () Ofic. Secretaría
- () OEPE
- () OEI
- () DEIDAECNA
- () DIDAC
- () MC Tabuchi
- () MC Avendaño
- () UPyR
- () APyP
- () ACA
- () AEyC
- () ARyL
- () OP
- () UG

Se adjunta: exp de 09 folios + 1 hetg